

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO.
DEMANDANTE: ELFA JULIETH DONADO ARAUJO y OTRA.
DEMANDADO: MARIO SARAT MARTINEZ.
RADICACION: 08-001-31-05-013-2016-00486-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la continuación de la audiencia del artículo 80 del CPTSS programada para el día 30 de julio de 2.020 no pudo llevarse a cabo en razón a que para ese momento el expediente aún no se encontraba debidamente digitalizado y por dificultades de conectividad. Así mismo, le informo que la Secretaría continua en labores de organización y depuración de archivos con ocasión a la digitalización del Juzgado, labores dentro de las cuales se encontró este proceso. De igual forma le informo que el expediente ya logró digitalizarse en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA, no obstante, la problemática con el virus Covid-19 que afectó a miembros del Juzgado y la limitación actual de conectividad en la sede judicial. Por último, le comunico que verificada la agenda del Juzgado la fecha más próxima disponible de audiencia es la del 9 de noviembre de 2.022 a las 9:00 am. - A su Despacho para resolver.

Barranquilla, octubre 28 de 2022.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.
Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

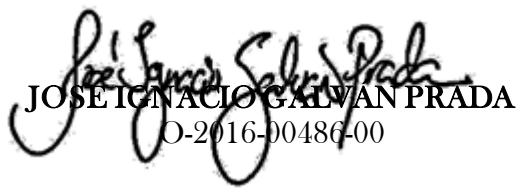
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese fecha el día nueve (9) de noviembre de 2.022 a las 9:00 a.m., para continuar con la audiencia del artículo 80 del CPTSS. Así mismo, requiérase a las partes para que suministren al correo electrónico de este Despacho Judicial el correo donde recibirán notificaciones y las invitaciones a la audiencia que ha de celebrarse. También instese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo respectivo con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



JOSE IGNACIO GALVÁN PRADA
O-2016-00486-00

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 01 Mes 11 Año 2022
Notificado por el Estado N° 0157
La Providencia de fecha Día 28 Mes 10 Año 2022
La Secretaria Roxy Paola Pizarro Ricardo